

Bases y Condiciones Sorteo
Tres Cruces Shopping – ÍGNEA
Cofre para Año Nuevo

Participación:

Podrán participar del sorteo de Tres Cruces Shopping - ÍGNEA: todas aquellas personas que cumplan los requisitos de la promoción de referencia:

- . Se realizará mediante el medio Instagram
- . Todos los campos solicitados deberán estar completos con su correcta respuesta
- . Like al posteo de la promoción
- . Cumplan con condiciones de Instagram: seguir cuenta de Tres Cruces en dicha red **@trescrucesuy** y la cuenta de Ígnea **@ignea_store**
- . Comentar “con qué energía, vibra te gustaría comenzar el próximo año, cuáles son tus deseos”
- . Acepten las presentes bases y condiciones

Premio:

1 Ganador

El premio consiste en un cofre de madera grabado de ÍGNEA – Enciende tu luz valor \$4.000

- Vela energizada (laurel, canela, palo santo, ruda, miel, marcela, lavanda y cuarzo blanco para siente intenciones: amor, paz, salud, providencia, transmutación, limpieza, sabiduría
- Cristal de amatista de gran tamaño
- Blend de aceites esenciales de 60 ml para armonizar
- Un sahumador,
- Tres carbones con mirra incienso y benjuí
- Una barra de palo santo
- Un sahumero

Todo con un manual de instrucciones con sus correspondientes explicaciones-

Personal e Intransferible:

El premio es personal e intransferible, se entregará únicamente a la persona que resultare favorecida y que hubiera presentado con sus datos correctos y que coincidan con el registro ganador y cumpla con las condiciones detalladas para redes sociales.

No se podrán entregar los premios a título de otra persona.

Mecánica de selección de ganador:

La presente promoción se realizará mediante la mecánica de sorteo. El sorteo se realizará el 30 de diciembre de 2020 a las 10:00hs., con todos los registros válidos correspondientes a la promoción.

El sorteo se realizará ante Escribano Público a través de un sistema randómico, con todos los registros válidos. Del mismo modo, se extraerá un (1) registro titular y tres (3) suplentes para el caso en que el titular no pueda ser contactado, por causas ajenas al Organizador, o no cumpla con los requisitos de asignación del premio, o que el mismo no se presente a retirar el premio en el plazo establecido.

Vigencia de la promoción:

Promoción válida para participación del público desde el 23 de diciembre de 2020 hasta el 29 de diciembre de 2020 a las 20:00 hs.

Sorteo:

El sorteo se realizará el miércoles 30 de diciembre de 2020 a las 10:00hs.

Excluidos de participación:

No podrán participar en esta promoción personal de GRALADO S.A., arrendatarios y funcionarios de los locales comerciales del complejo y de las Empresas de Transporte. Tampoco podrán participar funcionarios de las empresas: BLINZUR, GESTAM y PROSEGUR, ni funcionarios de ÍGNEA.

Notificación y Retiro:

NOTIFICACIÓN Y RETIRO: Se notificará el nombre del ganador por medio de los perfiles en redes sociales: Facebook e Instagram y se le avisará por mail y/o teléfono para coordinación, de hasta 30 días luego de realizado el sorteo.

Condiciones Generales:

La participación en esta actividad implica el total conocimiento y aceptación de estas bases y condiciones. Podrán participar en esta promoción todas las personas que cumplan con las condiciones detalladas. Los ganadores autorizan a Tres Cruces (GRALADO S.A.) y a ÍGNEA a difundir y publicar gratuitamente su nombre y/o divulgar su imagen y/o fotografías, así como sus dichos con fines publicitarios para la presente promoción, por los medios y en la forma que el organizador considere adecuados.

El organizador se reserva el derecho de agregar cláusulas a estas bases o modificar las existentes para cubrir imprevistos que puedan surgir, así como suspender o poner fin al sorteo por causa justificada.

En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el premio por dinero en efectivo. El premio es intransferible, único y exclusivamente podrá ser entregado a la persona que resultare favorecida, y que hubiera presentado con sus datos y documento de forma correcta.

Exoneración de Responsabilidad: El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los participantes, Beneficiarios o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Promoción o con relación a la utilización de productos en virtud de la utilización de los Premios; ni (ii) por fallas ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción.